

GS-2025-526185-MEBOG



CEA. 3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 22

INDJU-COJUZ - 40.4

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2025

Señor (a)
SI (R) JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MORENO
CC 1079033276

Bogotá D.C.

Asunto: citación única, notificación Resolución No. 02879 del 22 de agosto de 2025.

De manera atenta y respetuosa me permito realizar la presente citación, esto con el fin de notificar de manera personal el contenido de la Resolución No. 02879 del 22 de Agosto de 2025, por medio de la cual se ejecuta el correctivo disciplinario que le fue impuesto en el fallo de primera instancia, en el proceso disciplinario SIE2D; **EE-MESA3-2023-24**, solicito respetuosamente su presentación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la presente citación en las Instalaciones de la Oficina de Control Interno de Juzgamiento N°22 MESAB, ubicada en la carrera 24 No. 18-90 sur, Estación de Policía Antonio Nariño, para llevar a cabo referida notificación de carácter personal.

En caso de no poder asistir personalmente ante este despacho disciplinario, puede informar a través del correo; remsa.cojuz22@policia.gov.co, voluntariamente, si autoriza ser notificado a través de este medio de comunicación.

Si vencido el término de cinco (5) días a partir del envío de la citación, no comparece, se notificará la providencia, conforme lo estipula el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Ortiz Quiroga
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 80732863
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 22
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jonathan.ortiz1092@correo.policia.gov.co
3/09/2025 4:05:04 p. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02879 DEL 22 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0943 del 22 de marzo de 2024, el señor **patrullero JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.079.033.276, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22 (E) REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA3-2023-24, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero (hoy subintendente retirado) JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.079.033.276.

Que según constancia de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años impuesta al señor **subintendente (R) JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.079.033.276. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

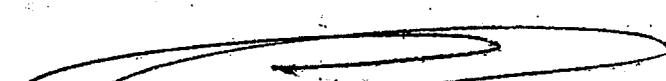
ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se registre en la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 4/ La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

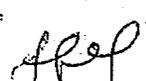
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

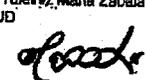
22 AGO 2025


Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: PP Yuleinz Maria Zaldúa Ordoñez.
INGER-ASJUD


Revisó: IT Ferny Yovany Hurtado Montañó.
INGER-ASJUD


Revisó: MY Harold Alvarado Zúñiga Trislancho.
INGER-ASJUD


Aprobó: BG Hernán Alonso Moneses Gelvez.
BEGEN


Aprobó: BG Olga Patricia Salazar Sánchez.
INGER (E)

FECHA DE ELABORACION: 06-08-2025.
UBICACION RED: Y1202501. ACTOS ADMINISTRATIVOS/D1. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-258611-MEBOG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICAG